MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**
FOLIO Nº 003883

LA PLATA, 23 DIC 2021

VISTO el Expediente 4061-1159882/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Sra. PADRON María Perla, DNI 22.610.992 y el Sr. ZAPATA Julio Horacio, DNI 20.693.590, ambos con domicilio en la Calle 517 esquina 31 bis N°3620, del Partido de La Plata, peticionan al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección K, Quinta 162, Mza 162 Q, Parcela 23, Matrícula 055-100.565, Partida Inmobiliaria 055-379771-3, del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata, realizo una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de Interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Articulo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de le escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección K, Quinta 162, Mza 162 Q, Parcela 23, Matrícula 055-100.565, Partida Inmobiliaria 055-379771-3, del Partido de La Plata, a favor de la Sra. PADRON María Perla, DNI 22.610.992 y el Sr. ZAPATA Julio Horacio, DNI 20.693.590.-

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata